

Reglamentos

El Deber ser y la Nada

POR LORENZO MEYER

HACE unos meses sufrí uno de esos golpes que obligan a recobrar la humildad —al menos por un tiempo—, pues siendo profesor ¡reprobé un examen! Resulta que perdí mi licencia de manejo y tuve que sacar una nueva, pero el examen escrito sobre las reglas de tránsito fue mi Waterloo. Tuve que comprar un reglamento y aprenderme algunas cosas bastante inútiles —qué tipo de licencia se necesita para conducir un vehículo de más de 3,500 kilogramos de peso, cuántos tipos de señales existen, a cuánto asciende la multa por no detenerse antes de cruzar la vía de ferrocarril, etcétera—. Pero no me quejo, la experiencia confirmó mi idea de que entre el deber ser de las reglas formales —sean éstas las que se encuentran en la Constitución de la República o en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal— y la realidad, se encuentra un inmenso golfo, un gran vacío, en una palabra, la nada.

VAMOS algunos de los muchos ejemplos. Según el artículo 60. del reglamento de tránsito, todo vehículo debe ser registrado para poder circular en nuestra capital —y que va desde los triciclos con rodada de 0.65 milímetros de diámetro hasta los grandes equipos especiales móviles— debe de llevar placas. En la realidad esto no ocurre. Del cuartel de policía que está junto a mi casa, en Contreras —donde, por cierto, existía (¿o existe?) una "Biblioteca General de División Arturo Durazo Moreno"— salen con frecuencia unas camionetas color café claro, tripuladas por los agentes del orden, que no tienen placas ni ningún otro tipo de identificación. Este no cumplimiento de la policía con su propio re-

glamento ¿será parte de un plan de austeridad? Cada semana que voy a visitar a mis familiares paso cerca de "La Romita", e invariablemente me topo con esos automóviles grandes, viejos y sin placas, tripulados por tipos mal encarados que representan la quintaesencia del control político, y que parecen inmunes a cualquier tipo de renovación. En este caso, es fácil comprender por qué nadie se atreve a reclamarles su infracción a los reglamentos de tránsito. Estos sólo se hicieron pensando en el ciudadano común, el que nació para obedecer y callar.

El artículo 80 es, sencillamente, de risa loca, pues

a la letra dice: "Queda prohibida la circulación de vehículos, así como el encendido de sus motores cuando éstos expidan humo excesivo". Como todos sabemos, los autobuses de la Ruta 100, que introdujo el muy recordado Carlos Hank González, así como los que se han seguido incorporando a ese servicio, son, en realidad, máquinas de guerra disfrazadas, ya que su uso está estrictamente prohibido por la Convención de Ginebra en su apartado sobre armas químicas. La verdad es que existe una vieja guerra no declarada pero real entre los habitantes del Distrito Federal y las autoridades federales de ocupación —generalmente comandadas por provincianos envidiosos y vengativos— que la presidencia ha impuesto a los capitalinos desde que en 1928 el grupo gobernante decidió abolir el municipio libre en la capital de la República, para quitarle así a sus habitantes la tentación de votar por los enemigos del presidente en turno.

AHORA bien, el que la lucha exista no justifica el uso de este tipo de armas por ser extremadamente crueles. Claro está que la Ruta 100 no es la única organización que cotidianamente expande densas nubes de ese agente cancerígeno que es el desecho de la combustión del diésel sino que también participan en esta tarea Pemex con sus pipas —la ridícula “campaña verde” sólo tiene resultados en la televisión—, los camiones de las empresas gaseras que dan servicio a los tanques estacionarios, un buen número de los camiones de las compañías constructoras, etcétera. Frente a la decisión implícita de resolver el problema urbano con el exterminio o incapacitación de los capitalinos, el reglamento de tránsito simplemente es ignorado.

Podía seguir citando ejemplos pero el espacio no me alcanza. Lo que me interesa destacar aquí es que, históricamente, siempre hemos vivido con leyes y reglamentos que en poco corresponden a nuestra práctica —leyes hechas por el Consejo de Indias o inspiradas en los códigos de la Francia revolucionaria, etcétera— y que invariablemente han desembocado en el tradicional “se obedece pero no se cumple”. Claro que peor que vivir en este peculiar “estado de derecho”, sería tener una constitución y unos reglamentos que efectivamente fueran un reflejo fiel de nuestra forma de vivir.